

~~40~~ Rey = Al S^{to} Oficio de la Inquisición.

Salud en vos.

Aveyendo de la prision, q me hicieris presente en
 vna Carta de 25 de Mayo de 1578. oy lo q Resulto con-
 tra la persona de Pablo Davides (en cuya causa haveis
 Entendido, entendereis, y providenciareis) Sobre profesar
 este maldito la Arianana Ecta, y demas graves Circum-
 stancias, q resultan del Proceso, a el q. con merito Res-
 pondo, q. spae ha sido de mi cuidado la Observancia de
 mis Varallos en la fe, y enq. extor, siendolo, se destuzen
 en errores baxo de vna Copulcion, y castigo: Por lo que
 sentencio en vno de servir de satisfaccion, q. sean
 en primera lugar confesados todos sus bienes: En
 segundo le doi p. de puesto de todos sus empleos honori-
 ficos, y Generales: Y mando a todo genero de hombres
 buenos escusen su trato, y comunicacion, pues desde
 esta mi R. Orden ha de ser havido p. hombre de vna
 Estiapa; y ademas lo sentencio, enq. sea destinado
 para su Correccion en lo sucesivo a nueve años de
 presidio, q. devera cumplir en la mi Plaza de Zenta
 con d'aillete al pie, y dedicado en calidad de gastador-



en el menor alivio

A. D.ª Maria Ana, q. contraxo y no =

antes Exponiales por mi Vicario Dn. por Recurso
hecho a S. B. se dan por nulas; y condego endan-
ta la mitad de la paga, q. gozaba, e q. creia, fue su
Marido dexando con buena fama a esta: Dada en
Aranjuez a 24. de Mayo de 1777. =

El Rey. =



57

Sent^a contra D. Pablo de Olavide inhumada en pu-
blico dia 24 de Noviembre de 1778.

Se declara Herege formal, privado de todos
sus honores, y empleos, y no pueda pretender
otro, y exclusion por ocho años en un conu-
to; Destierro perpetuo de la Corte, A. S. de Ind. An-
dalucia, y Lima, libertandole de los Dofcien-
tos de S. Benito en q fue condenado.



John
1778

The
... ..
... ..
... ..
... ..

